

Ministerio de Relaciones Exteriores

00x	11	Value and a	
OP . I	1 01/	727	
T vesouu	rion N	161	

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 3 de agosto de 2022

VISTO: El Memorándum VMREI/DGCE/DCPNF/Nº 105/2022 del 27 de julio de 2022, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos, a favor de funcionarios de la Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial, quienes participarán de la jornada técnica de intercambio de experiencias, en el marco del Comité intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata, que se realizará en la ciudad de Ezeiza, República Argentina, el 8 y 9 de agosto de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de los siguientes funcionarios de la Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial, quienes participarán de la jornada técnica de intercambio de experiencias, en el marco del Comité intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata, que se realizará en la ciudad de Ezeiza, República Argentina, el 8 y 9 de agosto de 2022;

Funcionario	C.I. N°	Cargo	Destino
Consejero Luis Carlos García	1.262.688	Director de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial	Ezeiza, República Argentina
Segunda Secretaria Gabriela Montserrat Robertti	4.396.793	Jefa del Departamento de Recursos Naturales	Ezeiza, República Argentina

- Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 Pasajes y 232 Viáticos.
- Art. 3º Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a 3 (tres) días posteriores al retorno en la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola Ministro